



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.-

VISTO la solicitud presentada por la DASUTeN referente a la adquisición del inmueble sito en la calle Sarmiento 517 - piso 7° de esta Capital Federal, y

CONSIDERANDO:

Que la misma se advierte como satisfactoria para los intereses de esta Universidad.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

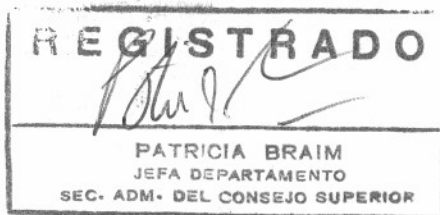
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Dirección de Acción Social de la Universidad Tecnológica Nacional, a efectuar la compra del inmueble enunciado en el VISTO de la presente, al valor de precio de contado de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y

//..



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

..//

TRES PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 243.183,60), mas los gastos correspondientes.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 165/97



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO